



NÚMERO: 3865/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 07 de octubre de 2019

O.P SIAPA 024602

Ing. Carlos Enrique Torres Lugo
Director del Sistema Intermunicipal
de los Servicios de Agua Potable y
Alcantarillado (SIAPA)
Av. Dr. R. Michel No. 461, Col. San Carlos
C.P. 44460
Presente.

OCT 16 '19 PM 12:15

Archivos Originales

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019**, realizada a los Recursos Federales del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio presupuestal **2018**, y con la finalidad de dar atención a las observaciones determinadas en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **5 cédulas originales**, correspondientes al **seguimiento No. 1**, de las observaciones de la auditoría que nos ocupa, en las cuales se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/ PRODDER- SIAPA/2019	01.- Incumplimiento de Metas y Objetivos.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---
	02.- Diferencias en el Importe Autorizado y Ejercido.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

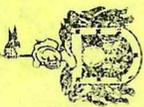
Página 1 de 2



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

14 OCT. 2019

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES





23172

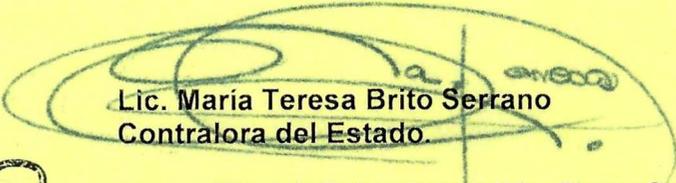
NÚMERO: 3865/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
	03.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	----
	04.- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	----
	05.- Pagos Improcedentes (Volúmenes de Obras No Ejecutados).	Solventada	Solventada	\$12,862.17	\$0.00
Total				\$12,862.17	\$0.00

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reección”.


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/*apho.

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

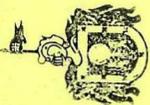
RC-CON-001

Página 2 de 2

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

14 OCT. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES





Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Incumplimiento de metas y objetivos

El Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Con fecha 06 de octubre del año 2003, fue celebrado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable (**SIAPA**) y la Comisión Estatal de Agua (**CEA**), con el fin de realizar los estudios y proyectos para la localización de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, así como gestionar, obtener el financiamiento y realizar la construcción de las obras de captación y conducción de agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara; por lo que en el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al estado de Jalisco, por la cantidad de **\$232'817,611.00 (doscientos treinta y dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.)**, mediante Programas de Acciones, y sus Modificatorios, a acordados entre la CONAGUA, CEA y el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado SIAPA.

Aunado a ello, mediante el oficio No. D.G./043/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Asteo Mejía Durán, Director General del SIAPA, dirigido al Ing. Jorge Malagón Díaz, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, solicitó la asignación de derechos y la presentación del Programa de Acciones para su respectivo dictamen y suscripción; así mismo y, mediante el oficio No. D.G./241/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, se solicitó la presentación del Programa de Acciones Modificadorio para su aprobación.

Derivado de lo anterior y en atención al oficio No. 1113/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, se procedió a la realización de la auditoría con número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 19 de marzo al 12 abril del 2019.

Durante el proceso de levantamiento del "Acta de Inicio de Auditoría", se consideró **incluir la participación del Órgano Interno de Control (OIC) del SIAPA**, al darse a conocer que éste ya había levantado con anterioridad el acta número **OIC/SIAPA/2019** informando su programa anual de trabajo a las áreas internas del Organismo, en el cual se incluía la revisión del PRODDER. Posteriormente se solicitó al SIAPA, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1114/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de marzo de 2019.

Derivado del acta de confronta de la presente auditoria con fecha 14 de mayo de 2019, los enlaces designados por el SIAPA y su OIC presentaron documentación a este OEC, para subsanar los hallazgos presentados durante la misma, este legajo se sometió a revisión a través de Cédulas Analíticas de Revisión de los Expedientes Unitarios de Obra y Cédulas Analíticas de documentación técnica y financiera.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada el día 14 de mayo a este OEC, prevaleció lo siguiente:

La instancia ejecutora no ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del programa de acciones autorizado, incumpliendo con las metas y los objetivos establecidos en el PRODDER, para el ejercicio presupuestal 2018.

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Esto en relación a las 17 acciones aprobadas en el Programa de Acciones Modificadorio con fecha del 27 de septiembre del 2018, de las cuales solo se llevaron a cabo 4 acciones.

En relación a lo anterior en el Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), aparecen 13 acciones con la leyenda de CANCELADO.

De lo anterior se muestra en la siguiente tabla los porcentajes de cumplimiento de metas de acuerdo a lo autorizado y lo ejercido.

	Acciones autorizadas	Acciones no ejercidas	Acciones Ejercidas
No. de acciones	17	13	4
Porcentaje % representativo	100%	58.61%	41.39%
Monto	\$57'000,000.00	\$33'404,921.76	\$23'595,078.24

Datos sustraídos del Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

Por lo cual y conforme al numeral XIV.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO", inciso d. De los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que a la letra dice: "Aplicar los recursos asignados en la ejecución de las acciones contempladas en el Programa de Acciones dictaminado favorablemente, de conformidad con los presentes Lineamientos."

Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en el incumplimiento señalado con anterioridad.

Correctivas:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado:

I. La promoción de la investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos de metas y objetivos u omisiones** a las disposiciones normativas; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Seguimiento 01:

Documentación presentada:

Por medio del oficio DG/312/2019 con fecha del 12 de agosto de 2019 y firmado por el Ing. Carlos Enrique Torres Lugo – Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Jalisco, se hace entrega de documentación como propuesta de solventación, misma que se enuncia a continuación:

- Documento identificado como Cédula de respuesta del SIAPA a través del cual se señala la documentación presentada (indicada en 5 Anexos) para cada una de las cinco observaciones generadas en la auditoría.
- Anexo 1 (Obs. 01):
 - Memorándum OIC/1801/2019, mediante el cual se dio la instrucción de dar seguimiento a la recomendación correctiva referente a los procesos de responsabilidad administrativa, que le compete a esta observación.
 - Memorándum OIC/SAI/406/2019, se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, en particular el expediente PIA/SAI/112/2019, correspondiente a esta observación.
 - Memorándum DG/136/2019, en el cual se le solicita a la Subdirección de Obras girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa.
 - Memorándum SDO/1176/2019, se informa que se dio cumplimiento a las instrucciones giradas para dar atención a las recomendaciones preventivas de la auditoría.
 - Memorándum SDO/1161/2019, SDO/1162/2019 y SDO/1163/2019 dirigidos a diferentes áreas involucradas en la ejecución del recurso, a través de los cuales se dio instrucciones para que se apeguen a lo establecido en los "Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos".
 - Memorándum SDO/1164/2019, SDO/1165/2019, SDO/1166/2019 y SDO/1166/2019 dirigidos a diferentes áreas involucradas en la ejecución del recurso, a través de los cuales se dio instrucciones para que dentro de su competencia, se mejoren los procedimientos administrativos y de control para que en lo conducente no se presenten las observaciones generadas en esta auditoría.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar	---	Sin cuantificar	---

Comentario:

Con el oficio número 2110/DGVCO/DAOC/2019 del 24 de mayo de 2019, esta Contraloría Estatal citó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) a la firma y entrega de los resultados obtenidos en la auditoría para el día 10 de junio de 2019. En dichas cédulas de observaciones entregadas al

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

SIAPA se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado del análisis a la información proporcionada se determinó lo siguiente:

El SIAPA entregó documentación como propuesta de solventación, en particular para esta observación, proporcionaron el Memorandum OIC/SAI/406/2019 en el cual se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, que en este de caso de la observación 01 corresponde el expediente PIA/SAI/112/2019, con lo cual atiende lo señalado en la respectiva recomendación.

Es importante que el SIAPA continúe el seguimiento y hasta su conclusión de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Derivado de la documentación entregada por el SIAPA, este OEC determina como **Solventada** esta recomendación correctiva de la observación tipificada como Incumplimiento de metas y objetivos generado en la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programas y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.

Comentario:

El SIAPA proporcionó los oficios a través de los cuales instruye a que el personal realice las acciones y mejoras preventivas respecto a las observaciones detectadas en la auditoría con el fin de evitar su recurrencia, por lo cual esta recomendación preventiva se considera como **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado

Elaboró: Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy. Personal contratado.

3865

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Diferencias en el importe autorizado y ejercido.

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Con fecha 06 de octubre del año 2003, fue celebrado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable (SIAPA) y la Comisión Estatal de Agua (CEA), con el fin de realizar los estudios y proyectos para la localización de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, así como gestionar, obtener el financiamiento y realizar la construcción de las obras de captación y conducción de agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara; por lo que en el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al estado de Jalisco, por la cantidad de **\$232'817,611.00 (doscientos treinta y dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.)**, mediante Programas de Acciones, y sus Modificatorios, acordados entre la CONAGUA, CEA y el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado SIAPA.

Aunado a ello, mediante el oficio No. D.G./043/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Aristeo Mejía Durán, Director General del SIAPA, dirigido al Ing. Jorge Malagón Díaz, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, solicitó la asignación de derechos y la presentación del Programa de Acciones para su respectivo dictamen y suscripción; así mismo y, mediante el oficio No. D.G./241/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, se solicitó la presentación del Programa de Acciones Modificatorio para su aprobación.

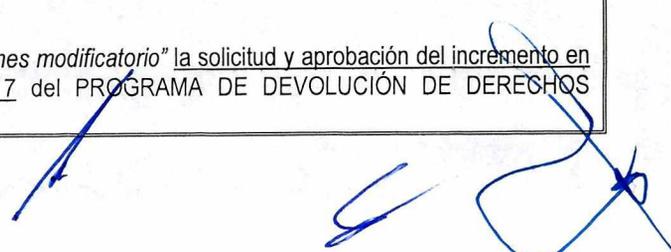
Derivado de lo anterior y en atención al oficio No. 1113/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, se procedió a la realización de la auditoría con número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 19 de marzo al 12 abril del 2019.

Durante el proceso de levantamiento del "Acta de Inicio de Auditoría", se consideró **incluir la participación del Órgano Interno de Control (OIC) del SIAPA**, al darse a conocer que éste ya había levantado con anterioridad el acta número **OIC/SIAPA/2019** informando su programa anual de trabajo a las áreas internas del Organismo, en el cual se incluía la revisión del PRODDER. Posteriormente se solicitó al SIAPA, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1114/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de marzo de 2019.

Derivado del acta de confronta de la presente auditoria con fecha 14 de mayo de 2019, los enlaces designados por el SIAPA y su OIC presentaron documentación a este OEC, para subsanar los hallazgos presentados durante la misma, este legajo se sometió a revisión a través de Cédulas Analíticas de Revisión de los Expedientes Unitarios de Obra y Cédulas Analíticas de documentación técnica y financiera.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada el día 14 de mayo a este OEC, prevaleció lo siguiente:

La instancia ejecutora no presento en el "Programa de Acciones modificatorio" la solicitud y aprobación del incremento en el importe federal en las acciones con numeral 16 y 17 del PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER).



Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Como se muestra en las siguientes tablas:

NUMERAL DE ACCIÓN	TOTAL AUTORIZADO	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPAL
16	\$ 4,382,684.00	\$ 2,191,342.00	\$ -	\$ 2,191,342.00
17	\$ 4,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00

Datos sustraídos del Programa de Acciones Modificadorio con fecha del 27 de septiembre del 2018.

NUMERAL DE ACCIÓN	TOTAL EJERCIDO	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPAL
16	\$ 9,030,681.00	\$ 4,515,340.50	\$ -	\$ 4,515,340.50
17	\$ 7,364,769.00	\$ 2,103,790.20	\$ -	\$ 5,260,978.80

Datos sustraídos del Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Por lo cual y conforme al numeral V, inciso 9. De los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que a la letra dice: *"En caso de requerir elaborar Programas de Acciones Modificadorios deberá presentarse ante la unidad administrativa de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubique, y dictaminarse a más tardar el 31 de octubre del ejercicio fiscal de que se trate. Dichos programas modificadorios deberán conservar el mismo importe federal o podrá ser superior, en función de los pagos adicionales que haga el "PRESTADOR DEL SERVICIO", PERO NO DISMINUIRLO."*

Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en el incumplimiento señalado con anterioridad.

Correctivas:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado:

I. La promoción de la investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Seguimiento 01:

Documentación presentada:

Por medio del oficio DG/312/2019 con fecha del 12 de agosto de 2019 y firmado por el Ing. Carlos Enrique Torres Lugo – Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Jalisco, se hace entrega de documentación como propuesta de solventación, misma que se enuncia a continuación:

- Documento identificado como Cédula de respuesta del SIAPA a través del cual se señala la documentación presentada (indicada en 5 Anexos) para cada una de las cinco observaciones generadas en la auditoría.
- Anexo 2 (Obs. 02):
 - Memorándum OIC/1801/2019, mediante el cual se dio la instrucción de dar seguimiento a la recomendación correctiva referente a los procesos de responsabilidad administrativa, que le compete a esta observación.
 - Memorándum OIC/SAI/406/2019, se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, en particular el expediente PIA/SAI/113/2019, correspondiente a esta observación.
 - Memorándum DG/137/2019, en el cual se le solicita a la Subdirección de Obras girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa.
 - Memorándum SDO/1177/2019, se informa que se dio cumplimiento a las instrucciones giradas para dar atención a las recomendaciones preventivas de la auditoría.
 - Memorándum SDO/1164/2019 dirigidos a diferentes áreas involucradas en la ejecución del recurso, a través de los cuales se dio instrucciones para que se apeguen a lo establecido en los "Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos".

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar	---	Sin cuantificar	---

Comentario:

Con el oficio número 2110/DGVCO/DAOC/2019 del 24 de mayo de 2019, esta Contraloría Estatal citó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) a la firma y entrega de los resultados obtenidos en la auditoría para el día 10 de junio de 2019. En dichas cédulas de observaciones entregadas al SIAPA se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado del análisis a la información proporcionada se determinó lo siguiente:

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

El SIAPA entregó documentación como propuesta de solventación, en particular para esta observación proporcionaron el Memorandum OIC/SAI/406/2019 en el cual se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, que en este de caso de la observación 02 corresponde el expediente PIA/SAI/113/2019, con lo cual atiende lo señalado en la respectiva recomendación.

Es importante que el SIAPA continúe el seguimiento y hasta su conclusión de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Derivado de la documentación entregada por el SIAPA, este OEC determina como **Solventada** esta recomendación correctiva de la observación tipificada como Diferencias en el importe autorizado y ejercido generado en la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.

Comentario:

El SIAPA proporcionó los oficios a través de los cuales instruye a que el personal realice las acciones y mejoras preventivas respecto a las observaciones detectadas en la auditoría con el fin de evitar su recurrencia, por lo cual esta recomendación preventiva se considera como **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado

Elaboró: Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy. Personal contratado.





Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Con fecha 06 de octubre del año 2003, fue celebrado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable (SIAPA) y la Comisión Estatal de Agua (CEA), con el fin de realizar los estudios y proyectos para la localización de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, así como gestionar, obtener el financiamiento y realizar la construcción de las obras de captación y conducción de agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara; por lo que en el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al estado de Jalisco, por la cantidad de **\$232'817,611.00 (doscientos treinta y dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.)**, mediante Programas de Acciones, y sus Modificatorios, acordados entre la CONAGUA, CEA y el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado SIAPA.

Aunado a ello, mediante el oficio No. D.G./043/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Aristeo Mejía Durán, Director General del SIAPA, dirigido al Ing. Jorge Malagón Díaz, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comisión Nacional del Agua, solicitó la asignación de derechos y la presentación del Programa de Acciones para su respectivo dictamen y suscripción; así mismo y, mediante el oficio No. D.G./241/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, se solicitó la presentación del Programa de Acciones Modificatorio para su aprobación.

Derivado de lo anterior y en atención al oficio No. 1113/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, se procedió a la realización de la auditoría con número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 19 de marzo al 12 abril del 2019.

Durante el proceso de levantamiento del "Acta de Inicio de Auditoría", se consideró **incluir la participación del Órgano Interno de Control (OIC) del SIAPA**, al darse a conocer que éste ya había levantado con anterioridad el acta número **OIC/SIAPA/2019** informando su programa anual de trabajo a las áreas internas del Organismo, en el cual se incluía la revisión del PRODDER. Posteriormente se solicitó al SIAPA, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1114/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de marzo de 2019.

Durante el periodo de auditoría, los representantes del OIC del SIAPA realizaron a su vez Cédulas Analíticas de Revisión de Expedientes Unitarios de Obra así como Cédulas de Inspección de Campo, realizadas a partir de una muestra representativa de contratos seleccionados, con el objetivo de ampliar la muestra tomada por este Órgano Estatal de Control (OEC).

A continuación se enlistan los contratos revisados documentalmente por el OEC y OIC:

CONTRATO	
SIAPA-APO-IF-155/18	Reviso OEC
SIAPA-APO-IF-161/18	Reviso OEC

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

SIAPA-APO-IF-165/18	Reviso OEC
SIAPA-APO-IF-168/18	Reviso OEC
SIAPA-APO-IF-157/18	Reviso OIC
SIAPA-APO-IF-160/18	Reviso OIC
SIAPA-APO-IF-167/18	Reviso OIC
SIAPA-SP-10062300-2018	Reviso OIC
SIAPA-SP-10059561-2018	Reviso OIC
SIAPA-SP-10059460-2018	Reviso OIC

Cabe señalar que parte de los contratos ejecutados por el SIAPA, pertenecen al Programa de Acciones aprobadas para la Comisión Estatal del Agua (CEA), como se muestra en la siguiente tabla:

ACCIÓN	ACCIÓN DE:		CONTRATO
	CEA	SIAPA	
Sectorización de 33 áreas hidráulicas, acción que contempla la construcción de cajas de ingreso a cada sector hidrométrico.	✓		SIAPA-APO-IF-155/18
	✓		SIAPA-APO-IF-156/18
	✓		SIAPA-APO-IF-157/18
	✓		SIAPA-APO-IF-158/18
	✓		SIAPA-APO-IF-160/18
	✓		SIAPA-APO-IF-161/18
Sustitución de tomas domiciliarias de agua potable de ½" de Ø en la colonia las Libres, etapa 1.	✓		SIAPA-APO-IF-162/18
Sustitución de tomas domiciliarias de agua potable de ½" de Ø en la colonia las Libres, etapa 2.	✓		SIAPA-APO-IF-163/18
Sustitución de tomas domiciliarias de agua potable de ½" de Ø en la colonia las Libres, etapa 3.	✓		SIAPA-APO-IF-164/18
Sustitución de 320 tomas domiciliarias de ½" Ø de agua potable, en la colonia Unidad Habitacional Independencia INFONAVIT, del Municipio de Guadalajara.		✓	SIAPA-APO-IF-165/18
Sustitución de 811 tomas domiciliarias de ½" Ø de agua potable, en la colonia El Collí CTM, del Municipio de Zapopan. Etapa 1.		✓	SIAPA-APO-IF-166/18
Sustitución de 811 tomas domiciliarias de ½" Ø de agua potable, en la colonia El Collí CTM, del Municipio de Zapopan. Etapa 2.		✓	SIAPA-APO-IF-167/18



Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Construcción de caseta de desinfección de agua por método de electrolisis con dimensiones 2.80 x 3.20 mts. y obras complementarias en el municipio de Tonalá y Tlaquepaque, Jalisco.	✓	SIAPA-APO-IF-168/18
--	---	---------------------

Datos sustraídos del Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) de SIAPA y del Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) de CEA.

Derivado del acta de confronta de la presente auditoria con fecha 14 de mayo de 2019, los enlaces designados por el SIAPA presentaron documentación a este OEC, para subsanar los hallazgos presentados en la documentación de las muestras tomadas por el OEC y el OIC, este legajo se sometió a revisión a través de Cédulas Analíticas de Revisión de los Expedientes Unitarios de Obra y Cédulas Analíticas de documentación técnica y financiera por este OEC; aunado a lo anterior prevaleció lo siguiente:

- No se integró en al expediente unitario de obra del contrato **SIAPA-APO-IF- 160/2018**, el Calendario o Programa de Ejecución de Obra elaborado por la ejecutora.

Cabe señalar que los planos entregados el día 14 de mayo, no fueron debidamente requisitados por proyectista, contratante y contratista, a su vez en algunos casos estos poseen una nota manuscrita en puño y letra para la identificación del número de contrato.

Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.

Correctivas:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la Planeación, Programación, Presupuestación y Contratación del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Elementos de Análisis

Seguimiento 01:

Documentación presentada:

Por medio del oficio DG/312/2019 con fecha del 12 de agosto de 2019 y firmado por el Ing. Carlos Enrique Torres Lugo – Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Jalisco, se hace entrega de documentación como propuesta de solventación, misma que se enuncia a continuación:

- Documento identificado como Cédula de respuesta del SIAPA a través del cual se señala la documentación presentada (indicada en 5 Anexos) para cada una de las cinco observaciones generadas en la auditoría.
- Anexo 3 (Obs. 03):
 - Memorándum OIC/1801/2019, mediante el cual se dio la instrucción de dar seguimiento a la recomendación correctiva referente a los procesos de responsabilidad administrativa, que le compete a esta observación.
 - Memorándum OIC/SAI/406/2019, se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, en particular el expediente PIA/SAI/114/2019, correspondiente a esta observación.
 - Memorándum DG/138/2019, en el cual se le solicita a la Subdirección de Obras girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa.
 - Memorándum SDO/1178/2019, se informa que se dio cumplimiento a las instrucciones giradas para dar atención a las recomendaciones preventivas de la auditoría.
 - Memorándum SDO/1165/2019 dirigidos a diferentes áreas involucradas en la ejecución del recurso, en el cual se dio instrucciones para que dentro de su competencia, se mejoren los procedimientos administrativos y de control para que en lo conducente no se presente dicha observación.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar	---	Sin cuantificar	---

Comentario:

Con el oficio número 2110/DGVCO/DAOC/2019 del 24 de mayo de 2019, esta Contraloría Estatal citó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) a la firma y entrega de los resultados obtenidos en la auditoría para el día 10 de junio de 2019. En dichas cédulas de observaciones entregadas al SIAPA se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado del análisis a la información proporcionada se determinó lo siguiente:

El SIAPA entregó documentación como propuesta de solventación, en particular, para esta observación proporcionaron el Memorándum OIC/SAI/406/2019 en el cual se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, que en este de caso de la observación 03 corresponde el expediente PIA/SAI/114/2019 con lo cual atiende lo señalado en la respectiva recomendación.



Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Es importante que el SIAPA continúe el seguimiento y hasta su conclusión de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Derivado de la documentación entregada por el SIAPA, este OEC determina como **Solventada** esta recomendación correctiva de la observación tipificada como Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación generado en la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.

Comentario:

El SIAPA proporcionó los oficios a través de los cuales instruye a que el personal realice las acciones y mejoras preventivas respecto a las observaciones detectadas en la auditoría con el fin de evitar su recurrencia, por lo cual esta recomendación preventiva se considera como **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado

Elaboró: Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy. Personal contratado.





Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

El Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Con fecha 06 de octubre del año 2003, fue celebrado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable (**SIAPA**) y la Comisión Estatal de Agua (**CEA**), con el fin de realizar los estudios y proyectos para la localización de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, así como gestionar, obtener el financiamiento y realizar la construcción de las obras de captación y conducción de agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara; por lo que en el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al estado de Jalisco, por la cantidad de **\$232'817,611.00 (doscientos treinta y dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.)**, mediante Programas de Acciones, y sus Modificatorios, acordados entre la CONAGUA, CEA y el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado SIAPA.

Aunado a ello, mediante el oficio No. D.G./043/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Aristeo Mejía Durán, Director General del SIAPA, dirigido al Ing. Jorge Malagón Díaz, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comisión Nacional del Agua, solicitó la asignación de derechos y la presentación del Programa de Acciones para su respectivo dictamen y suscripción; así mismo y, mediante el oficio No. D.G./241/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, se solicitó la presentación del Programa de Acciones Modificatorio para su aprobación.

Derivado de lo anterior y en atención al oficio No. 1113/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, se procedió a la realización de la auditoría con número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 19 de marzo al 12 abril del 2019.

Durante el proceso de levantamiento del "Acta de Inicio de Auditoría", se consideró **incluir la participación del Órgano Interno de Control (OIC) del SIAPA**, al darse a conocer que éste ya había levantado con anterioridad el acta número **OIC/SIAPA/2019** informando su programa anual de trabajo a las áreas internas del Organismo, en el cual se incluía la revisión del PRODDER. Posteriormente se solicitó al SIAPA, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1114/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de marzo de 2019.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra "Sectorización de 33 áreas hidráulicas," con contrato No. **SIAPA-APO-IF-155/18**, se detectó lo siguiente:

No cumplió con las fechas de inicio señaladas en el contrato pactadas para el día **03 de septiembre de 2018**, ya que se iniciaron trabajos hasta el día **20 de septiembre del mismo año**, tal como lo señala la **nota No. 2 de la Bitácora Electrónica de Obra Pública**.

Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en un incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Seguimiento 01:

Documentación presentada:

Por medio del oficio DG/312/2019 con fecha del 12 de agosto de 2019 y firmado por el Ing. Carlos Enrique Torres Lugo – Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Jalisco, se hace entrega de documentación como propuesta del solventación, misma que se enuncia a continuación:

- Documento identificado como Cédula de respuesta del SIAPA a través del cual se señala la documentación presentada (indicada en 5 Anexos) para cada una de las cinco observaciones generadas en la auditoría.
- Anexo 4 (Obs. 04):
 - Memorándum OIC/1801/2019, mediante el cual se dio la instrucción de dar seguimiento a la recomendación correctiva referente a los procesos de responsabilidad administrativa, que le compete a esta observación.
 - Memorándum OIC/SAI/406/2019, se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, en particular el expediente PIA/SAI/115/2019, correspondiente a esta observación.
 - Memorándum DG/139/2019, en el cual se le solicita a la Subdirección de Obras girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa.
 - Memorándum SDO/1179/2019, se informa que se dio cumplimiento a las instrucciones giradas para dar atención a las recomendaciones preventivas de la auditoría.
 - Memorándum SDO/1166/2019 dirigidos a diferentes áreas involucradas en la ejecución del recurso, en el cual se dio instrucciones para que dentro de su competencia, se mejoren los procedimientos administrativos y de control para que en lo conducente no se presente dicha observación.



Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar	---	Sin cuantificar	---

Comentario:

Con el oficio número 2110/DGVCO/DAOC/2019 del 24 de mayo de 2019, esta Contraloría Estatal citó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) a la firma y entrega de los resultados obtenidos en la auditoría para el día 10 de junio de 2019. En dichas cédulas de observaciones entregadas al SIAPA se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado del análisis a la información proporcionada se determinó lo siguiente:

El SIAPA entregó documentación como propuesta de solventación, en particular, para esta observación proporcionaron el Memorandum OIC/SAI/406/2019 en el cual se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, que en este de caso de la observación 04 corresponde el expediente PIA/SAI/115/2019, con lo cual atiende lo señalado en la respectiva recomendación.

Es importante que el SIAPA continúe el seguimiento y hasta su conclusión de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Derivado de la documentación entregada por el SIAPA, este OEC determina como **Solventada** esta recomendación correctiva de la observación tipificada como Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas generado en la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.

Comentario:

El SIAPA proporcionó los oficios a través de los cuales instruye a que el personal realice las acciones y mejoras preventivas respecto a las observaciones detectadas en la auditoría con el fin de evitar su recurrencia, por lo cual esta recomendación preventiva se considera como **Solventada**.

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin cuantificar.
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado

Elaboró: Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy. Personal contratado.



Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	\$12,862.17
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

Pagos Improcedentes (Volúmenes de obra no ejecutados).

El Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Con fecha 06 de octubre del año 2003, fue celebrado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable (**SIAPA**) y la Comisión Estatal de Agua (**CEA**), con el fin de realizar los estudios y proyectos para la localización de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, así como gestionar, obtener el financiamiento y realizar la construcción de las obras de captación y conducción de agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara; por lo que en el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al estado de Jalisco, por la cantidad de **\$232'817,611.00 (doscientos treinta y dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.)**, mediante Programas de Acciones, y sus Modificatorios, acordados entre la CONAGUA, CEA y el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado SIAPA.

Aunado a ello, mediante el oficio No. D.G./043/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Aristeo Mejía Durán, Director General del SIAPA, dirigido al Ing. Jorge Malagón Díaz, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, solicitó la asignación de derechos y la presentación del Programa de Acciones para su respectivo dictamen y suscripción; así mismo y, mediante el oficio No. D.G./241/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, se solicitó la presentación del Programa de Acciones Modificatorio para su aprobación.

Derivado de lo anterior y en atención al oficio No. 1113/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, se procedió a la realización de la auditoría con número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 19 de marzo al 12 abril del 2019.

Durante el proceso de levantamiento del "Acta de Inicio de Auditoría", se consideró **incluir la participación del Órgano Interno de Control (OIC) del SIAPA**, al darse a conocer que éste ya había levantado con anterioridad el acta número **OIC/SIAPA/2019** informando su programa anual de trabajo a las áreas internas del Organismo, en el cual se incluía la revisión del PRODDER. Posteriormente se solicitó al SIAPA, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1114/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de marzo de 2019.

Cabe señalar que parte de los contratos ejecutados por el SIAPA, pertenecen al Programa de Acciones aprobadas para la Comisión Estatal del Agua (CEA), como se muestra en la siguiente tabla:

ACCIÓN	ACCIÓN DE:		CONTRATO
	CEA	SIAPA	
Sectorización de 33 áreas hidráulicas, acción que contempla la construcción de cajas de ingreso a cada sector hidrométrico.	✓		SIAPA-APO-IF-155/18
	✓		SIAPA-APO-IF-156/18
	✓		SIAPA-APO-IF-157/18

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	\$12,862.17
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

		✓		SIAPA-APO-IF-158/18
		✓		SIAPA-APO-IF-160/18
		✓		SIAPA-APO-IF-161/18
	Sustitución de tomas domiciliarias de agua potable de ½" de Ø en la colonia las Libres, etapa 1.	✓		SIAPA-APO-IF-162/18
	Sustitución de tomas domiciliarias de agua potable de ½" de Ø en la colonia las Libres, etapa 2.	✓		SIAPA-APO-IF-163/18
	Sustitución de tomas domiciliarias de agua potable de ½" de Ø en la colonia las Libres, etapa 3.	✓		SIAPA-APO-IF-164/18
	Sustitución de 320 tomas domiciliarias de ½" Ø de agua potable, en la colonia Unidad Habitacional Independencia INFONAVIT, del Municipio de Guadalajara.		✓	SIAPA-APO-IF-165/18
	Sustitución de 811 tomas domiciliarias de ½" Ø de agua potable, en la colonia El Collí CTM, del Municipio de Zapopan. Etapa 1.		✓	SIAPA-APO-IF-166/18
	Sustitución de 811 tomas domiciliarias de ½" Ø de agua potable, en la colonia El Collí CTM, del Municipio de Zapopan. Etapa 2.		✓	SIAPA-APO-IF-167/18
	Construcción de caseta de desinfección de agua por método de electrolisis con dimensiones 2.80 x 3.20 mts. y obras complementarias en el municipio de Tonalá y Tlaquepaque, Jalisco.	✓		SIAPA-APO-IF-168/18

Datos sustraídos del *Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) de SIAPA* y del *Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) de CEA*.

Habiendo efectuado la revisión documental y física en forma conjunta **SIAPA-OEC-OIC** de la obra "Construcción de Caseta de Desinfección de Agua por Método de Electrolisis...", con contrato **No. SIAPA-APO-IF-168/18**, se detectó lo siguiente:

1. Referente al concepto de "Herrería estructural...", con código No. PG04872 con precio unitario de \$42.16 (cuarenta y dos pesos 16/100 M.N.) de la Estimación 6 Finiquito, se validaron únicamente **187 kg** de los **450 kg** pagados en la estimación; arrojando como resultado una diferencia volumétrica de **263 kg**. Los cuales equivalen a **\$12,862.17 (Doce mil ochocientos sesenta y dos pesos 17/100 M.N)** con IVA.

Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en pagos improcedentes por volúmenes de obra pagados no ejecutados.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado:



Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	\$12,862.17
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado:

- I. Proceder al reintegro correspondiente a la TESOFE del monto observado más los intereses generados desde la fecha de su pago hasta la fecha de su reintegro, conforme a la estructura financiera aprobada; debiendo entregar la documentación comprobatoria del a mismo a este OEC.
- II. Iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por el pago improcedente a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, debiendo informar por oficio a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Elementos de Análisis

Seguimiento 01:

Documentación presentada:

Por medio del oficio DG/312/2019 con fecha del 12 de agosto de 2019 y firmado por el Ing. Carlos Enrique Torres Lugo – Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Jalisco, se hace entrega de documentación como propuesta del solventación, misma que se enuncia a continuación:

- Documento identificado como Cédula de respuesta del SIAPA a través del cual se señala la documentación presentada (indicada en 5 Anexos) para cada una de las cinco observaciones generadas en la auditoría.
- Anexo 5 (Obs. 05):
 - Memorándum OIC/1801/2019, mediante el cual se dio la instrucción de dar seguimiento a la recomendación correctiva referente a los procesos de responsabilidad administrativa, que le compete a esta observación.
 - Memorando SDO/1250/2019, mediante el cual se remitió la documentación comprobatoria correspondiente a los reintegros que establece la recomendación correctiva.
 - Copia de la transferencia realizada por el contratista a SIAPA por la cantidad de \$12,862.17, correspondiente al monto observado.
 - Copia de la transferencia realizada por el contratista a SIAPA por la cantidad de \$484.53, correspondiente a los intereses generados.
 - Copia de la transferencia realizada por el contratista a SIAPA por la cantidad de \$300.00, por concepto de cargas financieras.

Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	\$12,862.17
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

- Copia de la transferencia realizada por SIAPA a la TESOFE por la cantidad de \$6,431.09, correspondiente al monto observado y de acuerdo a la estructura financiera del programa.
- Copia de la transferencia realizada por SIAPA a la TESOFE por la cantidad de \$300.00, por concepto de cargas financieras, de acuerdo a la estructura financiera del programa.
- Copia de la transferencia realizada por SIAPA a la TESOFE por la cantidad de \$243.00, correspondiente a los intereses generados, de acuerdo a la estructura financiera del programa.
- Memorándum OIC/SAI/406/2019, se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, en particular el expediente PIA/SAI/116/2019, correspondiente a esta observación.
- Memorándum DG/140/2019, en el cual se le solicita a la Subdirección de Obras girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa.
- Memorándum SDO/1179/2019, se informa que se dio cumplimiento a las instrucciones giradas para dar atención a las recomendaciones preventivas de la auditoría.
- Memorándum SDO/1166/2019 dirigidos a diferentes áreas involucradas en la ejecución del recurso, en el cual se dio instrucciones para que dentro de su competencia, se mejoren los procedimientos administrativos y de control para que en lo conducente no se presente dicha observación (este memorándum es correspondiente a la obs. 04).

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$12,862.17	\$0.00	\$12,862.17	\$0.00

Comentario:

Con el oficio número 2110/DGVCO/DAOC/2019 del 24 de mayo de 2019, esta Contraloría Estatal citó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) a la firma y entrega de los resultados obtenidos en la auditoría para el día 10 de junio de 2019. En dichas cédulas de observaciones entregadas al SIAPA se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado del análisis a la información proporcionada se determinó lo siguiente:

El SIAPA entregó documentación como propuesta de solventación, en particular para esta observación proporcionaron copias de las transferencias realizadas a la TESOFE por concepto del monto observado (de acuerdo a la estructura financiera del programa), las cargas financieras y los intereses generados, así como del Memorándum OIC/SAI/406/2019 en el cual se informa de la radicación de los expedientes de investigación administrativa, que en este de caso de la observación 05 corresponde el expediente PIA/SAI/116/2019, con lo cual atiende lo señalado en la respectiva recomendación.

Es importante que el SIAPA continúe el seguimiento y hasta su conclusión de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Derivado de la documentación entregada por el SIAPA, este OEC determina como **Solventada** esta recomendación correctiva de la observación tipificada como Pagos Improcedentes (Volúmenes de obra no ejecutados) generado en la auditoría número



Cédula de Seguimiento

Septiembre de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	05	Monto observado	\$12,862.17
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	DG/312/2019

AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.

Comentario:

El SIAPA proporcionó los oficios a través de los cuales instruye a que el personal realice las acciones y mejoras preventivas respecto a las observaciones detectadas en la auditoría con el fin de evitar su recurrencia, por lo cual esta recomendación preventiva se considera como **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado

Elaboró: Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy. Personal contratado.

